

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cto. año al considerar el Expediente: D-274-88 D.E. eleva Expte B-444088 (Gobern. 2.100-22.635/87) SECRET. GRAL. DE LA GOBERNACION- Funcionamiento del Departamento Judicial de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Permítase el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Pergamino, ubicado en el Partido del mismo nombre, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección A - Manzana 27 - Inscripto en la Matrícula 1407 de Pergamino, por el inmueble de propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en el Partido de Pergamino, designado catastralmente como Circunscripción I - Sección B - Manzana 117 - Parcela 7a - Inscripción del dominio al Folio 699 --- año 1966 del citado Partido, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley Provincial N° 10.694.-

ARTICULO 2º- El inmueble mencionado en primer término en el artículo anterior, será destinado como bien del dominio público al funcionamiento de las dependencias del Departamento Judicial de Pergamino y las que resulten conexas.-

El inmueble mencionado en segundo término, se destinará como bien del dominio público a dependencias de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º- Por la Escribanía General de Gobierno se extenderá la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparencia del representante legal de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 4º- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro Patrimonial de la Municipalidad, practicarán las

.../

.../// 2

las registraciones de rigor.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2059/88.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE